

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18478 BILBAO.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 86/09, por auto de 26 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Talleres Villarias, Sociedad Anónima A-48163067, con domicilio en calle Beurko Viejo, 7- 48903 Barakaldo (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Baracaldo.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del estado y en el diario El País edición País Vasco.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao, 26 de febrero de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090042200-1